



MENDOZA, 26 AGO 2025

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 25786/2025, en las que Secretaría Académica solicita incorporar a la alumna Triana Sol LOPEZ al Programa de Fortalecimiento y Apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad;

CONSIDERANDO:

Que la incorporación de la estudiante mencionada se realiza dentro de los términos del programa FATE-FI, aprobado por Resolución Nº 144/2022-CD y la delegación del Cuerpo dispuesta en el Artículo 2º de la presente Resolución.

Lo informado por Secretaría Académica, Dirección General de la Carrera de Ingeniería Civil y Dirección de Asuntos Estudiantiles.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Incorporar al **Programa de Fortalecimiento y apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad de Ingeniería** (FATE-FI), a la alumna Triana Sol LOPEZ – Legajo 13.878, conforme los términos definidos en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Notificar, para su efectiva implementación, a la señorita LOPEZ a efectos de tomar conocimiento y prestar conformidad a los términos y condiciones de ANEXO I.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI Nº 637/2025



ANEXO I

Estudiante: LOPEZ, Triana Sol

Legajo: 13.878

Año de ingreso: 2021 Carrera: Ingeniería Civil

Plan de Estudios: Ordenanzas Nros. 01/2003-CD y 03/2003-CS

Se autoriza a la estudiante:

- 1) El cursado de las asignaturas "Ingeniería Legal", "Instalaciones II" y "Estudios de Impacto Ambiental" en carácter de alumna condicional durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2025.
- 2) De promocionar la asignatura "Organización de Proyectos y Obras" se autoriza registrar en SIU GUARANÍ la inscripción y situación alcanzada en las asignaturas "Ingeniería Legal", "Instalaciones II" y "Estudios de Impacto Ambiental".

Condiciones:

 Cumplir con el resto de las exigencias establecidas por el régimen de correlatividades dispuesto por Resolución Nº 266/2014-CD y el régimen académico de la Ordenanza Nº 002/2021-CD.

Compromisos que asume la estudiante:

- 1) Promocionar en el ciclo lectivo 2025 la asignatura "Organización de Proyectos y Obras".
- Dar respuesta y cumplimentar todo aquello que le sea solicitado en el marco del seguimiento del programa FATE-FI y de los términos particulares de la presente Resolución.
- 3) En caso de no dar cumplimiento a los compromisos asumidos, la estudiante no podrá solicitar nuevamente ser incorporada al programa de fortalecimiento y apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad de Ingeniería (FATE-FI).

ANEXO I - RESOLUCIÓN - FI Nº 637/2025